CONTRATO No. *90-023-2023*

ROMULO MONTOYA MARIN actuando como ordenador del gasto y delegado para suscribir la presente acta de liquidación de los contratos celebrados por la DIAN según la resolución No. *000089 del 03 de septiembre de 2021 de delegación para contratar,* y por otra parte JUAN GUILLERMO VALLEJO RESTREPO identificado como aparece al pie de su firma, en calidad de representante *legal de la sociedad Alarmar Limitada,* acordamos liquidar el contrato No. *90-023-2023,* previas las siguientes

CONSTANCIAS

1. **INFORMACION GENERAL.** Que dentro los aspectos significativos del contrato, se relaciona a continuación la siguiente información, así:

Contrato No.:	*90-023-2023*	**Fecha de suscripción:**	23/11/2023
Objeto:	ADQUISICION CON INSTALACION A TODO COSTO DE SENSORES DE HUMO PARA UBICAR EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA DIAN EN MEDELLIN		
Contratista:	ALARMAR LIMITADA		
Valor del contrato:	$21.209.940	**Plazo del contrato:**	35 días
Fecha de acta inicio:	27/11/2023	**Fecha de terminación inicial:**	*31/12/2023*
Fecha aprobación de garantías:	No Aplica		
CDP:	4723 por $ 21.209.940 del 30/10/2023	**Fecha CDP:**	30/10/2023
CRP:	45423 por $21.209.940 del 23/11/2023	**Fecha CRP:**	23/11/2023
Modificaciones contractuales:	*No Aplica*		
Valor de la adición del contrato:	*No Aplica*	**Valor final del contrato:**	$21.209.940
Prorroga:	*No Aplica*	**Fecha de terminación del contrato:**	*31/12/2023*
Fecha finalización:	*No Aplica*		
Nombre del Supervisor y periodos	Mediante Comunicado del 24 de noviembre de 2023, La Jefe de la División Administrativa y Financiera (A) de la seccional aduanas Medellín, asignó la función de Supervisor DIONY ROBINSON VARELA QUINTERO, GESTOR II del Despacho de la División Administrativa y Financiera, Este oficio le fue comunicado al funcionario el 24 de noviembre de 2023 y se encuentra publicado en SECOPII.		

2. **ESTADO FINANCIERO.** A la fecha de presentación del informe final de supervisión se ha efectuado el pago de las siguientes sumas de dinero, según los registros que se presentan en el siguiente cuadro:

No. ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
465719923	26/12/2023	$21.209.938.23
TOTAL		$21.209.938.23

Forma parte integral de este documento, la certificación de pagos expedida por la Coordinación de Registro y Flujo de Caja de la DIAN o quien haga sus veces a nivel seccional.

3. **BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO.** De conformidad con lo dispuesto en el informe final de supervisión y las certificaciones emitidas por el Supervisor, el Balance Financiero final de la ejecución del contrato es el siguiente:

Valor total del contrato más adiciones:	$21.209.940.00
Valor total ejecutado:	$21.209.938.23
Valor total pagos efectuados:	$21.209.938.23
Saldo a favor del contratista:	**$0**
Saldo a favor de la DIAN:	$1.77

4. **ESTADO DE LAS GARANTÍAS:** ***NO APLICA***

5. **CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL.** El **Supervisor** del contrato, en cumplimiento de las funciones asignadas, deja constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual y las obligaciones derivadas, plasmado en cada uno de los informes de actividades presentado por el contratista y aprobado por el **Supervisor**, y en el informe final de supervisión.

   Así mismo, el **Supervisor** deja constancia del cumplimiento por parte del contratista, del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y los documentos que reposan en la carpeta contractual.

6. **INDEMNIDAD.** En forma adicional, el Contratista se obliga a responder frente a la DIAN y/o terceros, en el evento de cualquier reclamación presentada, por razón de las actividades realizadas en desarrollo del contrato objeto de la presente liquidación.

7. **DOCUMENTOS PARA LA LIQUIDACION.** Para la elaboración de la presente acta, se tuvo en cuenta los documentos del expediente contractual y el informe final de supervisión. Los documentos relacionados anteriormente hacen parte integral de la presente liquidación. Esta información se toma como cierta en virtud del principio de buena fe.

   Se anexan a la presente liquidación, los siguientes documentos:

   - Informe final del **Supervisor**
   - Copia garantías citadas constituidas o ampliadas para la presente liquidación
   - Todos los documentos producidos en ejercicio de la Supervisión

8. **RECOMENDACIÓN DEL SUPERVISOR.** El supervisor del contrato, en cumplimiento de los deberes establecidos para los supervisores en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, recomienda al ordenador del gasto la suscripción de la presente acta de liquidación.

   Como resultado de las constancias antes señaladas, las partes suscriben los siguientes,

ACUERDOS:

PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo el contrato No. 90-023-2023 suscrito entre la **DIAN** y JUAN GUILLERMO VALLEJO RESTREPO en calidad de representante legal de la sociedad Alarmar Limitada.

SEGUNDO: Las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto en desarrollo de las obligaciones surgidas del Contrato No 90-023-2023, una vez se realice el pago señalado en el acuerdo anterior; y en consecuencia renuncian expresamente a hacer posteriores reclamaciones derivadas del mismo.

TERCERO: Publicar la presente acta de liquidación en el portal de contratación pública **SECOP**.

Para constancia, se firma la presente acta de liquidación de contrato, en Medellín, a los 23 días del mes de julio de 2024, por quienes en ella intervinieron.

Por parte de la Supervisión

DIONY ROBINSON VARELA QUINTERO
Supervisor

Por el Contratista

NIT 890.919.267-4
Representante Legal
Alarmar Limitada

ROMULO MONTOYA MARIN
Director Seccional de Aduanas de Medellín.
Ordenador del Gasto.
"Facultado para contratar según Resolución 000089 del 3 de septiembre de 2021, expedida en virtud de los Decretos 1071 de 1999, 1742 de 2000 y ubicado mediante Resolución 010190 del 30 de noviembre de 2023".

Anexos: Carpeta supervisión y/o interventoría

Revisora: Lady Johanna Vanegas Sánchez

Revisor Jurídico: Mirian Amparo Matamba Portocarrero